

o se ella, Como en otro qual quiera  
vinto quisea, se modo que no se pua da  
Cubra en otra parte alguna fuera de  
dho libro, y si alas Venidas acompe  
nare algun Impreso o manu escrito,  
enpda de la orden o puerion que se  
sea de lo de esta Clase, y eleccio  
anuales de Justicias sea de con  
mundo o notario, Contando en el an  
decedente mente expresado que darto  
ejemplares y elecciones para esta fin  
lo a ptes de este Ayuntamiento, Toda  
lo qual sea acota y por cuenta de  
Propio de esta Villa, Mediante el  
con en su utilidad y beneficio lo que  
se execute dentro el termino de tres  
dias de lo que se de dar testimonio  
el Jefe de dho y Comisario amando  
de dho Senor Jue para que con  
basola multa de Porriento Ducado de  
Ayuntamiento se no Cumplido al. Cuyo  
testimonio se entrego por dho ed  
a sus Mex del tiempo de du March  
da de dho de Cartajena que fue  
proximo a Pasquas de el Hazim  
de el hijo de dho en Cuyo tiempo

